

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 21 de Noviembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 30 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.798</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490		
***		Teléfono N° 214780		
HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	4400 - SALTA		
Para la publicación de avisos		***		
LUNES A VIERNES		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ		
de 8.00 a 12.30		DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 2.599 del 19/10/95 - Asume su titular el mando Gubernativo de la Pcia.....	4797
M.B.S. N° 2.600 del 20/11/95 - Festival Boxístico: Interés Pcia. ....	4797
M. Ec. N° 2.601 del 20/10/95 - Dcto. 2.241/94: Amplía fecha de vencimiento de operación de préstamo .....	4797
M. Ec. N° 2.603 del 20/10/95 - Deja sin efecto Dic. N° 413/94.....	4798
M. Ed. N° 2.604 del 20/10/95 - Prórroga designación de personal temporario.....	4798
M. Ec. N° 2.605 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4798
M. Ec. N° 2.606 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4799
M. Ec. N° 2.607 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4799
M. Ec. N° 2.608 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4800
M. Ec. N° 2.609 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4800
M. Ec. N° 2.610 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4801
M. Ec. N° 2.611 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4801
M. Ec. N° 2.612 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4802
M. Ec. N° 2.613 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4802
M. Ec. N° 2.614 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4803
M. Ec. N° 2.615 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4803
M. Ec. N° 2.616 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4804
M. Ec. N° 2.617 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4804
M. Ec. N° 2.618 del 20/10/95 - Designación de personal temporario Profesional.....	4805
M. Ec. N° 2.619 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4805
M. Ec. N° 2.620 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4806
M. Ec. N° 2.621 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4806
M. Ec. N° 2.622 del 20/10/95 - Designación de personal temporario .....	4807
M. Ec. N° 2.623 del 20/10/95 - Designación de personal temporario Profesional.....	4807
M.B.S. N° 2.624 del 20/10/95 - Designación de personal en estamento de apoyo .....	4808
S.G.G. N° 2.625 del 20/10/95 - Designación de personal en planta permanente .....	4808
S.G.G. N° 2.626 del 20/10/95 - Designación de personal en planta permanente.....	4809
S.G.G. N° 2.627 del 20/10/95 - Designación de personal en planta permanente.....	4810
S.G.G. N° 2.628 del 20/10/95 - Designación de personal en planta permanente.....	4811

### EDICTO DE MINA

N° 3.213 Lito I, II y III - Expte. - N° 15.153.....	4811
---	------

### LICITACION PUBLICA

N° 3.183 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 07/95.....	4811
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 3.212 - Guitián, Fausto Sacarias y otros - Expte. N° B-71.737/95.....	4812
N° 3.210 - Urbina, Carlos Felipe - Expte. N° 1B-70.592/95 .....	4812
N° 3.206 - Luis Collado - Expte. N° 66.749/95 .....	4812
N° 3.191 - Mena, Hermégenes y Alvarez, Lucía Adela - Expte. 8.242/94 .....	4812
N° 3.200 - Martínez de Robles, Concepción Teresa - Expte. N° 2B-44.711/93.....	4812

	Pág.
Nº 3.187 - Claros, Florencio - Claros Díaz, David Marcelo - Expte. Nº 2B-55.097/94 .....	4813
Nº 3.182 - Medina, Oscar Neri - Expte. Nº A-66.732/85 .....	4813
Nº 3.166 - Plaza de Ibáñez, Lía - Expte. Nº 1B-70.289/95.....	4813
Nº 3.164 - Antonio Alberto Díaz - Expte. Nº B-62.931/94 .....	4813
Nº 3.162 - Gómez de Chañe, Rogelia - Expte. Nº B-70.783/95 .....	4713

### REMATES JUDICIALES

Nº 3.218 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-26.483/92.....	4814
Nº 3.215 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº B-72.895/95 .....	4814
Nº 3.214 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº A-09.478/95 .....	4814
Nº 3.207 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-44.928/93 .....	4815
Nº 3.205 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 413/91 .....	4815
Nº 3.199 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-66.946/95 .....	4815
Nº 3.198 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-62.846/94 .....	481
Nº 3.192 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Exptes. Nºs. B-67.262/95 y 1B-65.876/95.....	481
Nº 3.190 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Exptes. Nºs. 21.453/91 y B-45.096/93.....	481

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 3.201 - Luis Tandeter S.A. Buenos Aires .....	4917
--	------

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 3.217 - Roussel. Humberto José - Expte. Nº B-76.073/95 .....	4817
Nº 3.211 - Palma, Saúl F. - Expte. Nº 74.068/95.....	4817
Nº 3.188 - Darío del Valle Díaz - Expte. Nº 1B-73.710/95.....	4817
Nº 3.146 - Mario Enrique Guitelman .....	4817

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 3.208 - Geo-Andina S.R.L. ....	1418
-----------------------------------	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 3.189 - La Embotelladora del Norte S.A., para el día 30/11/95 .....	4818
Nº 3.127 - Ingenio San Isidro S.A., para el día 08/12/95 .....	4818

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 3.219 - Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día, 07/12/95 .....	4819
---	------

### ASAMBLEAS

Nº 3.216 - Unión de pequeños Productores Agropecuarios San Martín Orán y Rivadavia, para el día 17/12/95.....	4819
Nº 3.186 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 11/12/95.....	4819

### AVISO GENERAL

Nº 3.209 - Caja de Seg.....uridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta.....	4820
---	------

### RECAUDACION

Nº 3.220 - Del día 20/11/95 .....	4821
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 19 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.599

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 19 de octubre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 19 de octubre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.600

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 08.503/95 - código 72, por el cual la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio de Bienestar Social, solicita se declare de interés provincial el Festival Boxístico a llevarse a cabo en esta ciudad el día 21 de octubre de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se pondrá en juego el Título Mundial de la categoría liviano junior de la Asociación Mundial de Boxeo, entre los boxeadores Víctor Hugo Paz, argentino, y Yongsoo Choi, coreano.

Que es propósito del Ejecutivo provincial auspiciar este tipo de acontecimientos, habida cuenta que por su envergadura y jerarquía, resulta un factor de prestigio para el deporte de nuestra Provincia, amén de promocionar y desarrollar el mismo.

Que atento las providencias de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el Festival Boxístico a llevarse a cabo en esta ciudad el día 21 de octubre de 1995, donde se pondrá en juego el Título Mundial de la categoría liviano junior de la A.M.B., entre los boxeadores Víctor Hugo Paz, argentino, y Yongsoo Choi, coreano.

Art. 2° - Dejar establecido que dicha declaración de interés provincial, no demandará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Eveling - Villamayor - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.601

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

VISTO la operación de préstamo realizada entre el Banco Río de la Plata S.A., Banco Provincial de Salta y la provincia de Salta, aprobada por Decreto N° 2.241/94; y,

CONSIDERANDO:

Que la operación se encuadró en el artículo 67 de la Ley de Contabilidad vigente, en el artículo 5° de la Ley N° 6.738 - de Presupuesto 1994, prorrogada por Decreto N° 09/95 para el Ejercicio 1995;

Que la Ley N° 6.738 prorrogada, autoriza al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito hasta la suma de \$ 77.819.000.- con garantía de la Coparticipación Federal de Impuestos;

Que al 30/09/95 no se ejecutó esta autorización en su totalidad;

Que en dicha operación la Provincia garantiza y asume el pago de las sumas que pudiera adeudar el Banco Provincial de Salta, y cede en forma irrevocable a favor del Banco Río de la Plata S.A. los recursos que le corresponden por Coparticipación Federal de Impuestos - Ley N° 23.548;

Que la operación contó con dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que en el marco legal descripto y manteniendo las mismas condiciones y características convenidas y aprobadas por el Decreto N° 2.241/94, es posible ampliar hasta el 30 de noviembre de 1995 el plazo de vencimiento de la operación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en la Ley N° 6.738, y en las mismas condiciones y con las mismas caracte-

rísticas que las convenidas entre el Banco Río de la Plata S.A. y el Banco Provincial de Salta, ampliase hasta el 30 de noviembre de 1995 la fecha de vencimiento de la operación de préstamo contratada y aprobada por Decreto N° 2.241/94.

Art. 2° - Facúltase al señor Ministro de Economía, C.P.N. Jorge Alberto Maisano, D.N.I. N° 8.003.375, para que en representación del Banco Provincial de Salta y de la Provincia, suscriba la documentación pertinente, y amplie el plazo de garantía de la operación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación y la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - G. de Córdoba - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.603

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

VISTO el Decreto N° 413 del 1° de marzo de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales que dieron origen a dicho instrumento administrativo, corresponde en consecuencia dejar sin efecto el mismo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, déjase sin efecto el Decreto N° 413/94, por los motivos expuestos en el Considerando del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Triboli - G. de Córdoba - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.604

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 14.713/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria

de la señorita Gloria Patricia Cavanagh, D.N.I. N° 16.161.221; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente en la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas, por lo que es propósito disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación como personal temporario a la señorita Gloria Patricia Cavanagh, D.N.I. N° 16.161.221, a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas dependiente del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 09 - Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas - Finalidad 5 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.605

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - Cód. 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Carlos Hugo Cortez, D.N.I. N° 20.554.277, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07 - Función Ejecutiva Nivel IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.606

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - código 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el

término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Rolando Andrés Alurralde, D.N.I. N° 24.810.287, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.607

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - código 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control de cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previ-

siones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Nora Raquel Espinosa, D.N.I. N° 24.697.751, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.608

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expte. N° 196.481/95 - código 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora María Alejandra Villa de Pardo, D.N.I. N° 22.685.239, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.609

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - código 22 y Cpdes, 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);



Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Nayde Amneris Disandro, D.N.I. N° 22.373.747, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.610

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expte. N° 196.481/95 - Cód. 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita María Fernanda Villagra Pérez, D.N.I. N° 22.637.531, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.611

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - Cód. 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Fernando Adrián Alesanco Toffoli, D.N.I. N° 22.146.087, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.612

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - cód. 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Silvina Elena Rizzotti, D.N.I. N° 20.399.112, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.613

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - Cód. 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita María Graciela Oviedo, D.N.I. N° 21.310.473, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.614

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - Cód. 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia,

que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente,

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Rolando Favio Cruz, D.N.I. N° 20.919.566, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07 - Función Ejecutiva Nivel IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.615

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - Cód. 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Claudia Alina Guitian, D.N.I. N° 23.046.320, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07 - Función Ejecutiva Nivel IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.616

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - Cód. 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiere el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia,

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Mara Valeria Silva, D.N.I. N° 21.585.414, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.617

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - Cód. 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Marcos Antonio Bottaro, D.N.I. N° 21.311.022, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.618

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - Cód. 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias:

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con habilitación profesional para atender las cuestiones inherentes al mismo;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Ricardo Marcelo Cruz Varela, D.N.I. N° 14.489.640, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.619

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - Cód. 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Raúl Davids, D.N.I. N° 20.698.315, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.620

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - Cód. 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Carlos Alejandro Albarracín Cointte, D.N.I. N° 21.665.954, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07 - Función Ejecutiva - Nivel IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.621

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - Cód. 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Alicia Evangelina Cartaman, D.N.I. N° 20.352.272, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.622

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - Cód. 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Federico Abel Zunino, D.N.I. N° 22.785.303, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.623

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 196.481/95 - Cód. 22 y Cpdes. 2, 3 y 4

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con habilitación profesional para atender las cuestiones inherentes al mismo;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Sandra Mónica Torres, D.N.I. N° 20.169.349, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas, a partir del 01 de setiembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.624

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 64.337/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de la señora Virginia del Valle López de Rodríguez, para desempeñarse como Asesora del señor Ministro de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en estructura aprobada por Decreto N° 553/93 - Anexo I, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo como apoyo directo al titular de la Cartera, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y su modificatorio Decreto N° 2.117/94;

Que asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará el mencionado cargo en el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, de conformidad con lo previsto en Decreto N° 659/79 y atento que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Que conforme lo establecido en artículo 16 de la Ley N° 6.583, artículo 44 del Decreto N° 242/91 y su modificatorio Decreto N° 2.117/94, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día 03 de agosto de 1995, conforme disposiciones del artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y su modificatorio Decreto N° 2.117/94, designase a la señora Virginia del Valle López de Rodríguez, D.N.I. N° 16.297.342, como Asesora del señor Ministro de Bienestar Social con un porcentaje equivalente al noventa por ciento (90%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, aféctase a la señora Virginia del Valle López de Rodríguez, D.N.I. N° 16.297.342, al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.625

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 67.276/95 - Cód. 01

VISTO la realización de los concursos cerrados de ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las áreas funcionales establecidas en el escalafón general vigente, dispuesto por Resolución N° 89/95 de la Secretaría General de la Gobernación y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y escalafón general vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;



Que sustanciado el concurso, los miembros del jurado designados mediante Resolución N° 94/95 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el jurado mediante acta de valoración final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Ariel Alejandro Rivero, D.N.I. N° 24.697.584, ha sido aprobado para el ingreso a planta permanente en el Area Funcional Administrativa de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa - Nivel 02, al señor Ariel Alejandro Rivero, D.N.I. N° 24.697.584, en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de agosto de 1995.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo Función Auxiliar, Area Funcional Administrativa, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 32: Función Auxiliar, Nivel 02, Area Funcional Administrativa de la Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.005/94, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.626

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 67.276/95 - Cód. 01

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las áreas funcionales establecidas en el escalafón general vigente, dispuesto por Resolución N° 89/95 de la Secretaría General de la Gobernación y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y escalafón general vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del jurado designados mediante Resolución N° 94/95 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el jurado mediante acta de valoración final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor David René Miranda, D.N.I. N° 18.019.067, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor David René Miranda, D.N.I. N° 18.019.067, en la Dirección General de

Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de agosto de 1995.

Art. 2° - Asignase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo Perito Contable, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 15: Perito Contable, Nivel 06, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.005/94, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.627

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 67.276/95 - Cód. 01

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las áreas funcionales establecidas en el escalafón general vigente, dispuesto por Resolución N° 89/95 de la Secretaría General de la Gobernación y modificatorias: y,

#### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y escalafón general vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del jurado designados mediante Resolución N° 94/95 de la

Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el jurado mediante acta de valoración final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Roberto Walter Carrizo, D.N.I. N° 16.182.956, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Servicios Generales de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

#### DECRETA:

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Servicios Generales, Nivel 01, al señor Roberto Walter Carrizo, D.N.I. N° 16.182.956, en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de agosto de 1995.

Art. 2° - Asignase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo Ordenanza, Area Funcional Servicios Generales, Función Auxiliar, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 50: Ordenanza, Nivel 01, Area Funcional Servicios Generales, Función Auxiliar de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.005/94, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.628

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 67.276/95 - Cód. 01.

VISTO la realización de los concursos cerrados de ingreso a planta permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las áreas funcionales establecidas en el escalafón general vigente, dispuesto por Resolución N° 89/95 de la Secretaría General de la Gobernación y modificatorias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y escalafón general vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del jurado designados mediante Resolución N° 94/95 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el jurado mediante acta de valoración final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la señorita María Jovanovics Velarde, D.N.I. N° 23.953.047, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General de Personal;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señorita María Jovanovics Velarde, D.N.I. N° 23.953.047, en la Dirección General de Personal, a partir del 01 de agosto de 1995.

Art. 2° - Asignase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo Función Auxiliar, Area

Funcional Administrativa, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 13: Función Auxiliar, Nivel 02, Area Funcional Administrativa de la Dirección General de Personal - Decreto N° 2.733/94 - Anexo IX, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Personal - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Maisano - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 3.213

F. N° 81.879

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Mina de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 48 del Cód. de Minería que por resolución de fecha 9 de noviembre de 1995 en Expte. N° 15.153 ha dispuesto conceder la servidumbre de para campamento, plantas, construcciones, caminos y otros para las minas: Litio I, Expte. N° 14.629, Litio II Expte. N° 14.630 y Litio III Expte. N° 14.631 ubicadas en el lugar Salar del Hombre Muerto-Dpto. Los Andes, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R) la Estación Salar de Póbitos se mide 152 m. Haz. 146°30'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 93 m. Haz. 337°20'00" hasta el punto 1, luego se mide 482 m. Az. 41°30'00" hasta el punto 2, luego se mide 105 m. Az. 93°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 588 m. Az. 221°30'00" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie de 44,405 Ha. La presente solicitud no afecta derechos de terceros. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de noviembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 17,00

e) 21/11/95

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 3.183

F. N° 8.098

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Banco de Préstamos y Asistencia Social**

Expte. N° 35-26.899

**Licitación Pública N° 07/95**

Llámase a Licitación Pública para el transporte de Quini 6 y PRODE Salta - Santa Fe - Salta, para el día

06 de diciembre de 1995 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Pesos 500,00 (quinientos pesos).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado N° 621 - Salta, Capital - en la Oficina de Compras y Suministros y Casa de Salta en Buenos Aires - Calle Diagonal Norte 933 - 5° piso - Cap. Federal.

Fecha de apertura: El 06 de diciembre de 1995.

Horas: 10.00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado N° 621 - Salta, Capital.

Imp. \$ 42,00

e) 20 y 21/11/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 3.212

F. N° 81.878

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en Expte. N° B-71.737/95, caratulado: "Sucesorio de Guitián, Fausto Sacarías o Guitián, Sacarías o Guitián, Zacarías o Guitián, Fausto Zacarías o Guitián, Fausto y de López, Juana", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación por (tres) 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 31 de octubre de 1995. Fdo. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,20

e) 21 al 23/11/95

O.P. N° 3.210

F. N° 81.875

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, en autos: "Urbina, Carlos Felipe s/Sucesorio" - Expte. N° 1-B-70.592/95. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, 09 de octubre de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/11/95

O.P. N° 3.206

F. N° 81.871

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en lo autos caratulados "Luis Collado - Sucesorio", Expte. N° 66.749/95, cita y emplaza a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de noviembre de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/11/95

O.P. N° 3.191

R. s/c. N° 7.056

Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Interina de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Metán - Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza en autos caratulados: -Sucesorio de Mena, Hermógenes y Álvarez, Lucía Adela - Expte. N° 8.242/94, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y cualquier otro medio masivo de comunicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores. para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, mayo 30 de 1995. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Sin cargo

e) 20, 21 y 22/11/95

O.P. N° 3.200

F. N° 81.860

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, en autos "Martínez de Robles. Concepción Teresa - Sucesorio", Expte. N° 2-B-44.711/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 17 de noviembre de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/11/95

O.P. N° 3.187

R. s/c. N° 7.055

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Claros, Florencio - Claros Díaz, David Marcelo -Sucesorio-", Expte. N° 2B-55.097/94, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de octubre de 1995. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 20, 21 y 22/11/95

O.P. N° 3.182

R. s/c. N° 7.053

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero; en los autos caratulados: "Medina, Oscar Neri - Sucesorio" Expte. N° A-66.732/85, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: Durante tres días, en el Boletín Oficial y en el diario "Eco del Norte". Salta, 18 de octubre de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 20, 21 y 22/11/95

O.P. N° 3.166

F. N° 81.813

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en el Juicio Sucesorio de "Plaza de Ibáñez, Lía, Expte. N° 1B-70.289/95, de este Juzgado y hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Salta, 30 de octubre de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 21/11/95

O.P. N° 3.164

F. N° 81.806

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de la Sucesión del

señor Antonio Alberto Díaz, Expte. N° B-62.931/94, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 12 de octubre de 1995. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17, 20 y 21/11/95

O.P. N° 3.162

F. N° 81.797

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez de Chañe, Rogelia", Expte. N° B-70.783/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 05 de octubre de 1995. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 a 21/11/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.218

F. N° 81.884

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Derechos y acciones camión**

**Mca. Dodge D.P. 800/77**

Hoy, 21/11/95, a Hs. 18,10, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré, s/base y al contado lo siguiente: Un camión marca Dodge D.P. 800, Modelo 1977, dominio N° E-081.926 (100% Derechos y Acciones correspondientes a la co-demandada Compañía Salteña de Carbones S.A.). Ordena señor Juez C. y C. de 9na. Nominación, en juicio c/Compañía Salteña de Carbones S.A., Facciotti, Eduardo José s/Embargo Preventivo - Prep. Vía Ejecutiva - Ejecutivo, Expte. N° B-26.483/92. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. Vta. contado más 0,6% Sell. de Rtas., más 10% Aranc. de Ley. I.V.A. respons. No Inscripto. Inf. al Expte. en Hs. de Desp. o al suscrip. Martillero. Tel. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fij. sea declarado inhábil.

Imp. \$ 17,00

e) 21/11/95

O.P. N° 3.215

F. N° 81.881

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**

**JUDICIAL CON BASE**

**Ford Sierra Rural - Modelo 1987**

El día 21/11/95 a 18.00 Hs. en J. M. Leguizamón N° 1158 de esta ciudad remataré con la base de \$ 4.000 por cta. y orden del Banco Quilmes S.A. un automóvil Ford tipo rural Ghia año 1987 de cinco puertas motor

N°HRAX 13451, chasis Ford N° KA72HR-03786, el mismo se encuentra en el siguiente estado: dominio N° A-072.864, pequeño choque en guardabarro izquierdo, apoya brazo del conductor roto, falta tapa de luz interior de atrás, puerta de atrás (luneta) no se abre y tiene rota la luz de patente, cuenta con 4 gomas en buen estado y autoestéreo Alpino, el vehículo fue secuestrado en autos banco Quilmes S.A. vs. Cornejo Castellano, H. - Secuestro, Expte. N° B-72.895/95 del juzgado C. y C. N° 2. Los gastos de inscripción en el Reg. Nac. de Prop. del Automotor y deudas con la municipalidad de Salta, están a cargo del comprador, el mismo se rematará de acuerdo a la Ley de Prendas edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador Inf. al suscripto Martillero Público. Tel. 312306.

Imp. \$ 17,00

e) 21/11/95

O.P. N° 3.214

F. N° 81.882

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**  
JUDICIAL SIN BASE

**Equipo de computación I.B.M. -  
2 Máq. de escribir - Piano Alemán**

Hoy 21/11/95 a 18.30 Hs. en J. M. Leguizamón N° 1158 de esta ciudad remataré sin base y al contado un equipo de computación compuesto de un teclado marca I.B.M. N° 139150B; monitor I.B.M. Type N° 8525 con C.P.U. incorporado y una impresora Citizen 180 D; una máquina de escribir Olivetti (México) portátil; una máquina de escribir tipo planillera Olivetti (Lexicon 80) y un piano Alemán tipo colección "Carlos Hefetmezh", todo en buen estado de conservación. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 4 en juicio con Colegio San Judas Tadeo y/o Colegio San Judas Tadeo S.R.L. y/o Teruelo, Mónica Adriana y/o quien resulte responsable - P.V.E. - Expte. N° A-09478/95. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador; Inf. al Exp. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 312306; la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50

e) 21/11/95

O.P. N° 3.207

F. N° 81.870

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE  
**Valiosos inmuebles en Colonia Santa Rosa**

El día 22 de noviembre de 1995, a las 18.30 en Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 76.921 cada uno, dejando aclarado que si no hubiera postores por esta primera base, transcurrido 15 minutos, se le

reducirá un 25% o sea por \$ 57.690,75 y en caso de que tampoco existieran postores por esta base, transcurridos otros 15 minutos, se subastarán sin base; 1°) El inmueble Identificar. Mat. 4.900, parc. 7 ubicado entre Avda. Los Jesuitas, calle 20 de Febrero y calle Caseros. Sup. total 545,24 m2. Límites según sus títulos. Tiene constr. sobre calle 20 de Febrero, una carnicería de 2,50 x 2,50 m. aprox. luego salón comedor de 10 x 3 m., ocupando la ochava de 20 de Febrero y Los Jesuitas, ambos ocup. p/Hermes Navarrete en cal. de inq. Continuando por Avda. Los Jesuitas se enc. el comedor "El Grillo" de 5 x 8 m. c/portón de chapa al fte., baño c/cerám. y cocina. Ocup. p/Felipa Tejerina en cal. de inq. Luego una pared de 15 m. con fondo de 20 m. c/portón de rejas de mad. y en el fondo hay una panadería que pertenece a otro Catastro. En la ochava de Avda. Los Jesuitas y Caseros hay una casa de mat. cocido c/una habitac. de 5 x 3 m. y una de 4 x 4 m., cocina de 2 x 3 m., baño de Ira., patio de 2 x 2 c/galería de 5 x 3 m. y peq. lavadero. Todo c/techo de chapa de zinc. Mide 8 m. de fte. sobre Avda. Los Jesuitas y contrafrente de 10 m. sobre Caseros. Se enc. ocup. p/la religión Mormona en cal. de inq. Continuando p/Caseros un negocio tipo feria c/fte. de mampara de machimbre de mad., techo chapa zinc. ocup. p/Roberto Machaca, en cal. de inq. Luego otro negocio tipo feria de 3 x 6 c/pared de mat. al Este y portón metál., ocup. p/Bernardo Rodríguez en cal. de inq. 2°) Mat. 4.901, Parc. 6. Mide fte. 20 m. x 43 m. fdo. Sup. s/t. 860 m2. Límites según sus títulos. Se enc. ubic. entre calle 20 de Febrero y Caseros. Sobre 20 de Febrero, hay una estruct. adecuada p/discoteca, al lado sobre el N° 623 una panadería de 12 x 43 m. Tiene un horno de mat. cocido, baño, habitac. de 3 x 5 m. y cuadra de 10 x 15 m. Sobre calle Caseros continúan los negocios tipo feria de 3 x 6 m. c/uno, divididos c/machimbre y portones metal. Ocup. p/Marta Vega en cal. de inq. y una carnicería ocup. p/Hernán Capdet y Domingo Tarifa. 3°) Mat. 4.902, Parc. 5, y se enc. ubic. entre calle 20 de Febrero y Caseros, al lado del Catastro anterior, mide fte. 12 m. x 43 m. fdo. Sup. s/t 516 m2. Límites según sus títulos. Por calle Caseros, una carpintería de 8 x 12 m. c/portón y paredes de mat. cocido. Se enc. ocup. p/Luis Luna en cal. de inq. Por calle 20 de Febrero hay una oficina donde func. la Direc. Pcial. del Trabajo de 3 x 3 m. c/puerta y vent. a la calle y salón int. de 5 x 3 m. y es parte de la construcción de la casa de Benjamín L. Galli y hacia el Este tiene un garaje de entrada c/portón de mad. y techo de losa, luego living-com. de 12 x 3 m. y a la izq. espacio de 6 m. que es continuac. del living. dos habitac. de 4 x 4 m. c/piso de granito. Luego dos habitac. de 3 x 3 m. c/piso alfombr. y techo de losa, cocina de 5 x 4 m. c/mesada, piletta y gas env., un lavadero bajo techo, baño de Ira. de 2 x 3 m., galería abierta de 5 x 3 m.

Todo techo chapa zinc, c/cielo raso de mat. desplegable. Serv. de agua etc., luz electr. y cloacas. Se enc. ocup. p/los demand. y su flia. en cal. de propiet. Todos a una cuadra de plaza principal. Todos ubic. en Secc. A, Man. 26 de la Loc. de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Pcia. de Salta. Los datos de los inmuebles según inf. del Sr. Juez de Paz a fs. 57 y 68 y vta. de éstos autos, Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 9na. Nom., Dr. Jorge G. López, Secret. Dra. Isabel Cornejo, en los autos carat.: "Banco Provincial de Salta vs. Galli, Benjamín Luis; Cadir de Galli, Gladys del Valle - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-44.928/93. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035. Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M. Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público. Imp. \$ 170,00 e) 21 y 22/11/95

O.P. N° 3.205 F. N° 81.872

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Sobre derechos y acciones sobre un inmueble en Orán**

El día 21 de noviembre de 1995 a hs. 18 remataré sin base y los derechos y acciones cuyo límite se desconoce, que el Sr. Luis Curia tiene sobre el inmueble Catastro N° 14.031, Secc. 6ta., Manzana 29B, Parcela 15a, Depto. de Orán ubicado sobre calle Pringles N° 497. La subasta se realizará en Güemes N° 1053 de Orán. Mejoras: tres dormitorios, un baño, living comedor, cocina comedor, asador, etc. Superficie del terreno 290 m2. Tiene deuda con la Municipalidad y D.G.O.S. Tiene luz, agua, cloaca y gas natural. Está ocupada por el Sr. Carlos Rodríguez y su familia. Condiciones de venta: Seña 30% a cuenta del precio total obtenido con más el 5% arancel de Ley a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate; el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta se deberá depositar en el Bco. Prov. de Salta, Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edicto: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena el Juez en el Juzgado del Trabajo, 2da. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán. Secretaría de la Dra. Raquel S. Jalith en juicio c/Curia. Luis y otro, Ejec. de Sent." Expte. N° 413/91. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Carlos Esteban Porcelo, Martillero. Güemes 1053, Teléf. 21508 - Orán. San

Ramón de la Nueva Orán, noviembre 15 de 1995. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria. Imp. \$ 17,00 e) 21/11/95

O.P. N° 3.199 F. N° 81.859

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un automóvil m/Fiat - modelo Tempra 16 V - año 1994 - funcionando**

El día viernes 24 de noviembre de 1995, a las 19.25 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 11.808 y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasado 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un automóvil m/Fiat - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo Tempra 16 V - Año 1994 - Dominio N° A-093.626 - con motor m/Fiat N° 159B50119058889 y chasis m/Fiat N° 9BD159000R9063241, color verde, con 4 cubiertas en regulares condiciones y sin auxilio, c/auto stereo m/Philco s/N° v. c/estuche, c/3 cubrealfombras, c/2 espejos exteriores, c/1 gato, llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado. Arancel de Ley del 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Ira. Nom. Sec. a cargo de la Dra. Margarita P. de Navarro en juicio que se sigue contra "Gladys I. y Gerónimo Causarano s/Ejecución Prendaria" Expte. N° B-66.946/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe al Mart. Julio C. Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00 e) 20 y 21/11/95

O.P. N° 3.198 F. N° 81.858

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un automóvil m/Nissan - modelo Sentra Ex Saloon - año 1993 - en buen estado**

El día viernes 24 de noviembre de 1995, a las 19.20 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré al contado y con la base de U\$S 6.798,02 (capital reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 50% (o sea a U\$S 3.399,01): Un automóvil m/Nissan - Tipo sedán - Modelo Sentra Ex Saloon - Año 1993 - Dominio N° A-089.390, con motor m/Nissan N° E16607309M, chasis m/Nissan N°

3BAMB13M-007331, color gris, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con autoestéreo s/m. y s/N° v., 4 cubre-alfombras, 2 espejos retrovisores exteriores, con 1 gato, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado, con más el arancel de Ley del 10% y el sellado D.G. de Rentas del 0,6%. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., a cargo de la Sec. Dra. Isabel L. F. de Canónica en juicio que se sigue en contra Emilia M. Oardi de Vargas s/Ejecución Prendaria" Expte. N° B-62.846/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 20 y 21/11/95

O.P. N° 3.192

F. N° 81.845

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA  
JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE

Casa en Avda. Belgrano N° 1460 - Ciudad

El día 22 de noviembre de 1995, a las 18 hs. en Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 57.929,81 corresp. al capital reclamado, con todo lo plantado, edificado, adherido al suelo. por accesión física y legal, con la aclaración de que si no hubiera postores por la base anunciada, transcurridos quince minutos, la misma será reducida un 25% o sea por la base de \$ 43.447,36, el inmueble identific. Mat. 10.869, Secc. G, Mza. 97, Parc. 15a del Dpto. Cap. 01. Mide fte. 7 m. cfe. 7,43 m. Cdo. E. 23,33 m y Cdo. O. 24,32 m. Límit. N. parc. 4, S. Avda. Belgrano; E. Lote 14 y O. Lote 16, Sup. Total S/T. 166,81 m2. según datos obt. de la respec. céf. parc. Se enc. ubic. sobre Avda. Belgrano N° 1460, ciudad. Tiene construido un garaje de entrada c/techo, portón, rejas y laterales abiertos, piso granito; luego hall de entrada c/piso parquet, ventanal c/rejas y pared. revest.; living - c/piso parquet c/cafactor EMEGE, ventanal c/rejas y pared. revest.; un dormit. c/piso parquet, placard y calefactor EMEGE; otro dormit.: cocina c/mesada c/pileta de acero inox. de 2 bachas y amoblamiento Chips, cocina Longvie y pared revest. c/azulejos, piso granito: un living-comedor c/piso imitación parquet, calefactor EMEGE y ventanal; un dormit., c/cafactor EMEGE, piso parquet y un placard en el pasillo; un baño de 1ra.; un baño de serv. revest. c/vickry; un patio exterior c/piso calcáreo. techo metálico rebatible: un lavadero revest. c/vickry, c/cafeón Domec y piso calcáreo, una escalera interna alfombrada que da a una habitac. de 5 x 3 aprox. en

planta alta y una escalera externa que da a una terraza c/pared de 1 m. de alto aprox. c/piso mosaico calcáreo. todo techo de hormigón armado. Se aclara que hacia lado Este el vecino lindero construyó una medianera de 2,20 m. alto y a 10 cm. de la pared del inmueble, cubriendo todas las ventanas orientadas a ese sector y el ventilete y puerta de cocina, situación controvertida en Expte. B-67.262/95 - "Lagomarsino vs. Pejinakis - Interdicto de obra nueva" del Juzg. C. y C. 11ª Nom., sin resolución a la fecha. Todos los serv. y teléfono. Se enc. desocupada y deshabitada. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 12va. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Dra. María D. C. de Llacer Moreno, en los autos caract.: "Banco Provincial de Salta c/Lagomarsino, Juan Carlos - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 1B-65.876/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina N° 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J. R. C. de M., Mart. Público. IVA responsable No Inscripto.

Imp. \$ 141,00

e) 20 al 22/11/95

O.P. N° 3.190

F. N° 81.843

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL

Finca San Norberto (106 Has.) en Apolinario  
Saravia, Dpto. de Anta - Provincia de Salta,  
entre los ríos Dorado y del Valle

El día 22 de noviembre a las 18.00 horas, en calle Lamadrid N° 454 de esta ciudad, remate con base de 6.013,69, 106 Has. de la Finca San Norberto, mat. 5.465, Lote J1-P1 N° 427 - Departamento Anta 02, Apolinario Saravia. Superficie s/Pl. 106 Has. 5.350,29 m2. Limita al Norte Cat. 5.203; 5.208; 5.213 y 5.215; Sur: Cat. 5.466; Este: Prop. de Vicente Salto y Oeste, Cat. 5.221. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria Cat. de Org. 5.224, Libro 23, Folio 368, Asiento 3. El inmueble carece de mejoras, y sin ningún ocupante, ni pozo para extraer agua. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación - Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en juicio seguido contra Bobes. Miguel Eugenio - Ejecución de Honorarios, Expte. N° 21.453/91", Expte. N° B-45.096/93. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%). a cargo del comprador, en el acto del remate y de contado efectivo. No se suspende aunque



el día fijado sea declarado inhábil, publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 215882. S. T. M. Martillera Pública.

Imp. \$ 51,00

e) 20 a 22/11/95

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3.201

F. N° 8.099

#### PODER JUDICIAL DE LA NACION

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de esta capital, comunica por cinco días la quiebra de "Luis Tandeter S.A." decretada el día 19/09/95, cuyos síndicos actuantes son los contadores Ana María Carrozza y José María Larrory, los cuales constituyeron domicilio en la Av. Corriente 2885, piso 12 "97" y en Libertad 417, piso 6° respectivamente, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15/12/95. El Art. 35 LC. vence en fecha 29/02/96. Y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 15/04/96. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, noviembre 06 de 1995. Alejandro Carlos Mata, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 20 al 24/11/95

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 3.217

F. N° 81.883

El Dr. José Osvaldo Yáñez, en los autos caratulados: "Roussell, Humberto José - Inscripción de Martillero" Expte. N° B-76.073/95, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom.. Secretaría del Dr. Jorge Montenegro; hace saber que el Sr. Humberto José Roussell ha solicitado su inscripción como Martillero Público para ejercer en el territorio provincial, y que dicha publicación lo es a los efectos del Art. 2 de la Ley 3.272/58. Publicación en el Boletín Oficial por ocho días. Salta, 20 de noviembre de 1995. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 68,00

e) 21 al 30/11/95

O.P. N° 3.211

F. N° 81.877

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12va. Nom., Secretaría de la Dra. Cardona Llacer de Moreno, en autos "Palma, Saul F. s/inscripción de Martillero", Expte. N° 74.068/95, ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna probando que el aspirante no cumple con las condiciones exigidas (Art. 2 Ley provincial 3.272). Publíquese edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación provincial. Fdo. por el Dr. Juan A. Cabral Duba, juez y la Dra. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 21 al 30/11/95

O.P. N° 3.188

F. N° 81.839

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, a los efectos de la oposición señalada por Ley 3.272, hace saber por ocho días que se tramita por Expte. N° 1B-73.710/95, la inscripción como martillero, de Darío del Valle Díaz, D.N.I. 21.311.100. Salta, 15 de noviembre de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 20 al 29/11/95

O.P. N° 3.146

F. N° 81.779

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación comunica a los interesados que el señor Mario Enrique Guitelmán, D.N.I. N° 14.708.882, ha solicitado su inscripción como Martillero Público para ejercer en la provincia de Salta. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 14 de noviembre de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 16 al 22/11/95

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.208

F. N° 81.874

#### GEO-ANDINA S.R.L.

1. Socios: Mario Angel Blas Moncholi, argentino, D.N.I. 11.231.279, casado con Silvia Irene Schapiro, de 41 años, técnico minero, domiciliado en Monoblock 51. Dpto. 251 del barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad de Salta; y Patricia Mónica Iera, argentina, D.N.I. 14.468.080, casada con Daniel Jorge Renaud,

de 35 años, comerciante, domiciliada en Gral. Güemes 110 de la localidad de Campo Quijano, Pcia. de Salta.

2. Fecha de constitución: 26 de abril de 1995 y rectificado el 01/08/95.

3. Denominación social: Geo-Andina Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio social: Con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, en calle Caseros 1525 de esta ciudad de Salta.

5. Objeto social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros explotación, comercialización, exportación e importación y cualquier otra actividad relacionada con la producción de minerales y todos sus derivados, productos químicos y todos sus derivados, prestación de servicios a terceros en relación a las actividades antes indicadas: molienda y enriquecimiento de minerales por cuenta de terceros. Además, podrá actuar como comisionista, mandatario, consignatario o representante en relación a las actividades antes mencionadas.

6. Plazo de duración: Veinte (20) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00) constituido por 10 cuotas sociales de \$ 1.000,00 cada una, suscribiendo cada socio cinco cuotas; el socio Mario Angel Blas Moncholi integra totalmente mediante el aporte de bienes según inventario por \$ 5.000,00 y la socia Patricia Mónica Iera integra totalmente mediante el aporte de bienes según inventario por \$ 5.000,00.8. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta; tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive lo previsto en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63 - La gerencia estará a cargo de ambos socios: Sr. Mario Angel Blas Moncholi y Patricia Mónica Iera, en forma individual o conjunta.

9. Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

P/Geo-Andina S.R.L.

**Mario Angel Blas Moncholi**

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 24 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00.-

e) 21/11/95

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.189

F. N° 81.840

#### LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la Embotelladora del Norte S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1995 a las 19,00 horas, en el local social de Avenida Monseñor Tavella s/N° de esta ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e informe del Síndico Titular, correspondiente al ejercicio económico N° 24 finalizado el día 30 de junio de 1995.

2º) Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico Titular.

3º) Elección de un Síndico titular y de un Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, noviembre de 1995.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 20 al 24/11/95

O.P. N° 3.127

F. N° 81.765

#### INGENIO SAN ISIDRO S.A.

#### CONVOCATORIA

#### Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de diciembre de 1995, a horas diez en la Administración de la Sociedad, sita en la calle 9 de Julio 610 de la localidad de Campo Santo (provincia de Salta), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de las razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1995.

3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.

4º) Horarios del Directorio y Síndico, Ratificación de la Distribución a los Directores y Síndico de acuerdo con lo prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550.

5º) Consideración del Revalúo Técnico de las Tierras Rurales de la Sociedad con valores al 31 de marzo de 1995.

6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para el Ejercicio 1995-1996, conforme a la Ley 21.304.

7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado, es decir hasta el día 05 de diciembre de 1995 y a partir del 18 de noviembre de 1995 los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencias a Asamblea indicando la cantidad, número, valor y clase de las Acciones con que se presentará.

Campo Santo, 15 de noviembre de 1995

**Enrique Conrado Cornejo**

Director

Imp. \$ 85,00

e) 16 al 22/11/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 3.219 F. N° 81.887

#### COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SALTA

De acuerdo al Art. 11° de la Ley 4.044 (modificado por ley 5.580), convoca a los señores Farmacéuticos a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede, Entre Ríos N° 853, el día 07 de diciembre de 1995, a las 21,00 horas donde se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la memoria, Balance General, Presupuesto de Recurso y Gastos.
- 2°) Fijación de la cuota anual (según Art. 9, inc. c de la ley 4.044/65).
- 3°) Consideración del plan de acción para el próximo período.
- 4°) Elección de dos asociados para suscribir el Acta.

#### Consejo Directivo

<b>Farm. Teresa de Sarmiento</b>	<b>Farm. Hugo N. Torres</b>
Secretario	Presidente
Imp. \$ 12,50	e) 21/11/95

### ASAMBLEAS

O.P. N° 3.216 F. N° 81.880

#### UNION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, SAN MARTIN, ORAN Y RIVADAVIA

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Unión de Pequeños Productores Agropecuarios, San Martín, Orán y Rivadavia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 17 de diciembre de 1995, a horas 11,00 en Pasaje Cuña Muerta, Tartagal, Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al Ejercicio que va del 02/03/94 al 01/03/95. Inventario, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Tartagal, 14 de noviembre de 1995.

<b>Carmelo Padilla</b>	<b>Zuleymán R. Suárez</b>
Secretario	Presidente
Imp. \$ 6.50	e) 21/11/95

O.P. N° 3.186

F. N° 81.837

### COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.

#### Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores asociados a la 35 Asamblea General Ordinaria que se realizará el día once (11) de diciembre de 1995 a horas 19,30 en la sede social de la Cooperativa, ubicado en Avda. Chile N° 1467 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 35 Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1995. Informe del Síndico y del Auditor.
- 3°) Consideración del Proyecto de capitalización del ajuste al Capital Cooperativo.
- 4°) Renovación de Autoridades:

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al nuevo Estatuto Social Presidente, por el término de dos años: Por terminación de mandato del Dr. Sergio Serrano Espelta.

Secretario, por el término de un año: por renuncia del señor Federico C. Oliveros Benavente.

Tesorero, por el término de dos años: Por renuncia del señor Carlos E. Choque.

Vocal Titular Primero, por el término de un año: por terminación de mandato del señor Mario R. Villa.

Vocal Titular Segundo, por el término de un año: Por renuncia del Ing. Alberto Lemos.

Vocal Suplente Primero, por el término de un año: Por terminación de mandato del señor Federico Lee.

Vocal Suplente Segundo, por término de dos años: Por fallecimiento del señor Guido José Pedano.

Síndico Titular, por el término de dos años: Por terminación de mandato de la señora María Emilia Solá.

Síndico Suplente, por el término de un año: Por terminación de mandato del Dr. Jorge Zenteno Cornejo.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de Consejeros.

<b>Federico C. Oliveros</b>	<b>Sergio Serrano Espelta</b>
Secretario	Presidente

Nota: 1) La documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) Art. 32 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3º) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de

diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes".

Imp. \$ 59,00

e) 20 y 21/11/95

## AVISO GENERAL

O.P. N° 3.209

F. N° 81.873

### CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS DE SALTA

Se informa a continuación, el Estado Económico-Financiero de la Caja (provisorio), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 30 apto. t) de la Ley N° 6.757 y referido al 30/09/95.

#### ACTIVO

— Caja y Bancos		4.214,71
— Inversiones		
* Depósitos en Caja de Ahorro	180,55	
* Plazo Fijos en Pesos	133.603,93	
* Plazo Fijos Moneda extranjera	20.164,00	153.948,48
— Cuentas por Cobrar		
* Deudores por Aportes	119.935,12	
* Deudores por Regularización Art. 97	2.296,65	
* Obra Sede Caja Alvear 70	5.211,90	127.443,67
— Bienes de Uso		
* Muebles y Útiles	3.661,12	
* Máquinas de oficina	5.743,28	
* Bienes Varios	2.630,32	
* Rodados	152,50	
* Instalaciones	1.278,64	13.465,86
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b><u>299.072,72</u></b>

#### PASIVO

— Aportes y Contribuciones a Depositar	29,68	29,68
--	-------	-------

#### PATRIMONIO NETO

— Capital Social	24.160,00	
— Resultados del ejercicio (provisorio)	274.883,04	299.043,04
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>		<b><u>299.043,04</u></b>

#### TOTAL

**299.072,72**

#### RESULTADOS GENERADOS EN EL PERIODO 01/11/94 AL 30/09/95

#### RECURSOS ORDINARIOS

— Aporte Categoría Asoc.	303.364,66	
— Aportes regularización Art. 97	4.725,00	308.089,66

**RECURSOS FINANCIEROS**

- Rentas de Inversiones	3.785,37	
- Recargos por mora	341,92	<u>4.127,29</u>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<u><b>312.216,95</b></u>

**EGRESOS****GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

- Papelería y útiles de oficina	1.812,25	
-- Franqueo	690,25	
- Luz, Gas y Teléfono	805,37	
- Comisión y gastos bancarios	556,28	
- Conservaciones generales	708,50	
- Sueldos y Aportes	8.387,59	
- Honorarios profesionales	10.300,00	
- Procedimiento de información	4.009,00	
- Movilidad y Traslado	24,40	
- Buffet y artículos de limpieza	678,00	
- Otros Honorarios por Servicios	3.553,26	
- Otros gastos por funcionamiento	737,76	
- Impuestos y Tasas	71,30	
- Imprenta	1.711,00	
- Publicidad y Propaganda	<u>1.331,95</u>	35.376,91

**GASTOS DE PRESTACIONES**

- No existen

**GASTOS DE PROMOCION**

- Publicaciones	963,55	
- Actos Sociales	<u>993,45</u>	<u>1.957,00</u>

**GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**

- No existen

**TOTAL DE EGRESOS**37.333,91**EXCEDENTE PROVISORIO (SUPERAVIT)**

274.883,04

Imp.\$ 25,50

e) 21/11/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 3.220

Saldo anterior .....	\$ 132.017,70
Recaudación del día 20/11/95 .....	\$ 564,20
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 132.581,90</b>